INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES A SUBSANAR DE LAS PROPUESTAS

Fecha: 23 de junio de 2026

Hora: 08:00 a.m.

Lugar: Municipio de San Roque - Antioquia.

Objetivo: Verificación Requisitos Habilitantes a subsanar.

Siendo las 08:00 a.m., En la oficina de contratación del Municipio de San Roque, se procede a realizar la evaluación Jurídica, Técnica y financiera de las propuestas presentadas y siguiendo el cronograma estipulado en el proceso de selección pública de ofertas N.º S.A.M.C. 002-2026, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL"** convocatoria ante la cual se presentaron la siguientes propuestas y cuyos requisitos habilitantes debían subsanar:

PROPONENTE:	DIA Y HORA DE PRESENTACION:	VALOR OFERTADO	OBSERVACIONES
1.SEGUROS DEL ESTADO S.A con NIT 860.009.578-6 representada legalmente por **ANDRES FELIPE GONZALEZ MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía C.C N° 94.403.778 de Cali (Apoderado)	11/06/2026 A LAS 3:51 PM	$ 130.586.111 COP	EL PLAZO EN EL ANEXO DE LA OFERTA ECONOMICA NO CORRESPONDE AL ESTABLECIDO EN EL PROCESO. **SUBSANÓ.**
2.ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA con NIT: 860.524.654-6 representada legalmente por LUIS FERNANDO MEJIA ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 71.646.903 de Medellín (Antioquia)	11/06/2026 A LAS 3:44 PM	$ 130.600.346 COP	NO INCLUYÓ EL PLAZO EN EL ANEXO DE OFERTA ECONOMICA. **NO SUBSANÓ.**

Para lo cual en el cuadro de presentación aludirá a ello con los términos: CUMPLE o NO CUMPLE, Finalmente, se hará una recomendación en los términos del CPACA. En los términos anteriores se verificaron los siguientes numerales, con la siguiente presencia:

1. ***BEATRIZ ALVAREZ HERNANDEZ – Secretaria de Hacienda.***
2. ***CARLOS ANDRES LÓPEZ HOLGUIN - Secretario de Planeación, Obras Públicas e Infraestrutura***
3. ***MARIA CELESTE ARBOLEDA SEPULVEDA- Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos***

Acto seguido se analiza el seguimiento del pliego de condiciones y se verifica que las **propuestas presentadas** en los términos exigidos, el plazo se encuentra ajustado al cronograma de presentación por:

1.) **SEGUROS DEL ESTADO S.A con NIT 860.009.578-6** representada legalmente por **ANDRES FELIPE GONZALEZ MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía C.C N° 94.403.778 de Cali (Apoderado)

2.) **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA con NIT: 860.524.654-6** representada legalmente por LUIS FERNANDO MEJIA ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 71.646.903 de Medellín (Antioquia) (Apoderado)

REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACION

REQUISITOS JURÍDICOS	**1.) SEGUROS DEL ESTADO S.A con NIT 860.009.578-6**				**2.) ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**			
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**N. A**	**OBSERVACION**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N. A**	**OBSERVACION**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X				X			
PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA	X			NO ESTÁ FIRMADO POR EL APORDERADO. **SUBSANÓ**	X			
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	X				X			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL con fecha no mayor a 30 días de expedición contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	X			CERTIFICADO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ DEL 01/06/2026	X			CERTIFICADO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ DEL 05/06/2026 CERTIFICADO

								DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA - MATRICULA DE AGENCIA DEL FEHCA 12/05/2026
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT	X				X			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES emitido por la Contraloría General de la República, de la persona jurídica y del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días.	X			CERTIFICADOS EXPEDIDOS EL 01/06/2026	X			CERTIFICADO EXPEDIDO EL 22/05/2026 CERTIFICADO EXPEDIDO EL 05/06/2026
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS emitido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días.	X			CERTIFICADOS EXPEDIDOS EL 01/06/2026	X			CERTIFICADO EXPEDIDO EL 22/05/2026 CERTIFICADO EXPEDIDO EL 05/06/2026
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES emitido por la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días	X			CERTIFICADO EXPEDIDO EL 01/06/2026	X			CERTIFICADO EXPEDIDO EL 05/06/2026
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS ley 1801 de 2016, con fecha de expedición no mayor a 30 días	X			CERTIFICADOS EXPEDIDOS EL 01/06/2026	X			CERTIFICADO EXPEDIDO EL 22/05/2026 CERTIFICADO EXPEDIDO EL 05/06/2026
CERTIFICADO DE CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES cometidos contra menores de 18 años, con fecha de expedición no mayor a 30 días	X			NO ADJUNTÓ. **SUBSANÓ.**	X			CERTIFICADO EXPEDIDO EL 05/06/2026
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	X			CERTIFICADO EXPEDIDO EL 02/06/2026	X			CERTIFICADO EXPEDIDO EL 05/06/2026
CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTOS DE INTERÉS Con el fin de verificar la incompatibilidad y la inhabilidad del proponente este deberá certificarlo bajo juramento de no estar incurrido en ninguna de las causales de la misma.	X				X			

ACREDITACIÓN DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. Presentar certificación, expedida por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal, bajo la gravedad de juramento cuando no se requiere revisor fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA y cree (cuando a ello haya lugar, artículo 25 de la Ley 1607 de 2012). Así mismo, se debe anexar los documentos del revisor fiscal (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores).					X			
PAZ Y SALVO MUNICIPAL expedido por la Secretaría de Hacienda	X			NO ADJUNTÓ. SUBSANÓ	X			
MULTAS Y SANCIONES El proponente deberá anexar dentro de su propuesta, relación de las multas y las sanciones que le hayan sido ejecutoriadas durante los últimos cinco (5) años por incumplimiento en la ejecución de los contratos, toda vez que en el RUP solo se reporta el último año, para el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá cumplir con esta exigencia, este documento deberá ser suscrito por el representante legal o la persona facultada para ello	X				X			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.	X				X			
COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA Los Proponentes deben suscribir el compromiso transparencia contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano por la transparencia.	X				X			
DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (ANEXO DEL PLIEGO DE CONDICIONES)			X				X	
CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS.	X			CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA DEL 02/06/2026	X			CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA DEL 03/06/2026
OFAC: anexar el certificado o consulta de la OFAC. Con una vigencia no superior a 30 días calendarios	X			SUBSANÓ.	X			CERTIFICADO EXPEDIDO EL 11/06/2026 CERTIFICADO EXPEDIDO EL 11/06/2026

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la entidad contratante, otorgada por una Compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o por una entidad bancaria, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección.	X			POLIZA EXPEDIDA POR CESCE CON NIT. 860.009.195-9, POR VALOR DE $ 14. 511..149,50, CON UNA VIGENCIA DE 11/06/2026 AL 30/09/2026. NO ESTÁ FIRMADA POR EL TOMADOR. **SUBSANÓ.**	X			POLIZA expedida por SURA NIT. 890.903.407-9 por valor de $ 14.511.150 Con una vigencia del 11/06/2026 al 21/09/2026.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES El proponente deberá aportar este certificado expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del proceso.	X			FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 01/06/2026	X			FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 05/06/2026
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS AL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	X				X			
CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD			X		X			
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS O INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR	X				X			

1.) Respecto de la evaluación del orden o **CAPACIDAD JURÍDICA** el proponente **SEGUROS DEL ESTADO S.A con NIT 860.009.578-6** representada legalmente por **ANDRES FELIPE GONZALEZ MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía **C.C N° 94.403.778 de Cali (Apoderado)**, **CUMPLE, SUBSANÓ**

2). Respecto de la evaluación del orden o **CAPACIDAD JURÍDICA** el proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** con **NIT: 860.524.654-6** representada legalmente por **LUIS FERNANDO MEJIA ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía **C.C. No. 71.646.903** de Medellín (Antioquia) (Apoderado),

NO SUBSANÓ EL PLAZO EN EL ANEXO DE OFERTA ECONOMICA. NO CUMPLE.

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA – HABILITA

El proponente deberá relacionar la experiencia que pretende validar para el presente contrato en formato anexo al presente pliego de condiciones, indicando de manera clara el número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP, el cual debe contener el código conforme a la propuesta que esté presentando según la clasificación de bienes y servicios que se relacionan a continuación:

Código UNSPSC	**FAMILIA**
84131500	Seguros para estructuras y propiedades y posesiones

Se considerará habilitada la propuesta que incluya **dos (2) contratos** celebrados, ejecutados y terminados ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, cuya suma sea igual o superior al presupuesto oficial que la entidad tiene asignado para este contrato, expresado en SMLMV a la fecha de terminación de los mismos. Se deberá acreditar la experiencia en el código el cual está usando para habilitar su propuesta. Estos contratos deben estar debidamente inscritos y clasificados en el RUP.

El certificado deberá contener la siguiente información: fecha de inicio, fecha de terminación, valor en SMLMV, porcentaje de participación (en caso de asociaciones), debe estar suscrita por el representante legal de la entidad o por el servidor público competente de la entidad.

En caso de que el proponente relacione o anexe número superior a dos (2) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia, ÚNICAMENTE se tendrán en cuenta los dos primeros contratos relacionados en el anexo de experiencia en orden consecutivo.

Quien no acredite la experiencia solicitada, se considerará NO hábil en el proceso.

Experiencia especifica

Deberán además acreditar los códigos antes mencionados en la ejecución de **un (1) contrato** con entidades públicas registrados en el RUP, cuyo monto sea igual o superior al presupuesto establecido para el presente proceso y que el valor del contrato expresado en SMLMV sea igual o superar al valor del presupuesto del presente proceso.

NOTA: No se podrán hacer valer las mismas certificaciones para las diferentes exigencias de experiencia, en consecuencia, de presentarse de forma incompatible se tendrán como NO hábil.

FACTOR DE VERIFICACIÓN	**CUMPLE/NO CUMPLE**	
	1.) SEGUROS DEL ESTADO S.A con NIT 860.009.578-6	**2.) ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**
EXPERIENCIA HABILITANTE Se considerará habilitada la propuesta que incluya **dos (2) contratos** celebrados, ejecutados y	**CUMPLE** 1.ADJUNTA CERTIFICACION DE: MUNICIPIO DE SAMACÁ, VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV 95.96,	**CUMPLE** **1.**ADJUNTA CERTIFICACION DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV 13708,87

terminados ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, cuya suma sea igual o superior al presupuesto oficial que la entidad tiene asignado para este contrato, expresado en SMLMV a la fecha de terminación de los mismos. Se deberá acreditar la experiencia en el código el cual está usando para habilitar su propuesta. Estos contratos deben estar debidamente inscritos y clasificados en el RUP.	NUMERO EN EL RUP: 96 CODIGO UNSPSC 84131500 84131600 2.ADJUNTA CERTIFICACION DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR, VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV: 175.78 NUMERO EN EL RUP: 05 CODIGO UNSPSC 84131500	NUMERO EN EL RUP: 115 CODIGO UNSPSC 84131500 84131600 2. ADJUNTA CERTIFICACION DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV: 1787.886193 (UNION TEMPORAL 65%) NUMERO EN EL RUP: 137 CODIGO UNSPSC 84131500 84131600
EXPERIENCIA ESPECIFICA Un (1) contrato con entidades públicas registrados en el RUP, cuyo monto sea igual o superior al presupuesto establecido para el presente proceso y que el valor del contrato expresado en SMLMV sea igual o superar al valor del presupuesto del presente proceso	**CUMPLE** **1. ADJUNTA CERTIFICADO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV ES: 1.301.55.** **NUMERO EN EL RUP: 03** **CODIGO UNSPSC 84131500.** **SUBSANÓ.**	**CUMPLE** **1. ADJUNTA CERTIFICADO DE LA ALCALDIA DE MEDELLIN, VALOR DEL CONTRATO EXPERESADO EN SMMLV: 17.663,44** NUMERO EN EL RUP: 109 CODIGO UNSPSC 84131500 84131600 **SUBSANÓ.**

CAPACIDAD FINANCIERA – HABILITA

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	1.) SEGUROS DEL ESTADO S.A con NIT 860.009.578-6		2.) ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	
		INDICADOR DEL PROPONENTE	CUMPLE O NO CUMPLE	INDICADOR DEL PROPONENTE	CUMPLE O NO CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 1 Si el Índice de liquidez es Inferior a 1, la propuesta será eliminada del proceso de selección	2.74 AÑO 2025	CUMPLE	2.07 AÑO 2025	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a 0.90 o Indeterminado Si el Índice de Endeudamiento es mayor a 0.90 la propuesta será eliminada del proceso de selección.	0.84 AÑO 2025	CUMPLE	0.71 AÑO 2025	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 0 o indeterminado Si la razón de cobertura de intereses es Inferior a 0 la propuesta será eliminada del proceso de selección.	85.24 AÑO 2025	CUMPLE	114.43 AÑO 2025	CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL – HABILITA

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	1.) SEGUROS DEL ESTADO S.A con NIT 860.009.578-6		2.) ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	
		INDICADOR DEL PROPONENTE	CUMPLE O NO CUMPLE	INDICADOR DEL PROPONENTE	CUMPLE O NO CUMPLE

Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0 Si el Índice es Inferior a 0 la propuesta será eliminada del proceso de selección	0.37 AÑO 2025	CUMPLE	0.16 AÑO 2025	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a Si el Índice es Inferior a 0 la propuesta será eliminada del proceso de selección	0.05 AÑO 2025	CUMPLE	0.04 AÑO 2025	CUMPLE

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	CRITERIO DE HABILITACION	CUMPLE
1.SEGUROS DEL ESTADO S.A con NIT 860.009.578-6 representada legalmente por **ANDRES FELIPE GONZALEZ MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía **C.C N° 94.403.778 de Cali (Apoderado)**	**JURIDICO**	**SI**
	EXPERIENCIA	**SI**
	FINANCIERO	**SI**
	ORGANIZACIONAL	**SI**

PROPONENTE	CRITERIO DE HABILITACION	CUMPLE
2.ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA con NIT: 860.524.654-6 representada legalmente por **LUIS FERNANDO MEJIA ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía C**.C. No. 71.646.903 de Medellín (Antioquia)**	**JURIDICO**	**NO**
	EXPERIENCIA	**SI**
	FINANCIERO	**SI**
	ORGANIZACIONAL	**SI**

CONCLUSION:

1.) **SEGUROS DEL ESTADO S.A con NIT 860.009.578-6** representada legalmente por **ANDRES FELIPE GONZALEZ MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía **C.C N° 94.403.778 de Cali (Apoderado). SUBSANÓ. ESTÁ HABILITADO.**

2.) **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA con NIT: 860.524.654-6** representada legalmente por **LUIS FERNANDO MEJIA ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía **C.C. No.** 71.646.903 de Medellín (Antioquia) (Apoderado)., **NO SUBSANÓ EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE OFERTA ECONOMICA, por lo tanto, se rechaza la propuesta, según lo establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES:**

CAUSALES DE RECHAZO:

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

5. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el pliego o evaluación.

Procede el COMITÉ EVALUADOR, a la calificación:

La evaluación se realizará con base en los factores que más adelante se describen, teniendo en cuenta las ofertas de primas, condiciones técnicas complementarias, deducibles y apoyo a la industria nacional (Ley 816 de 2003).

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
Aspecto	**Total Puntaje**
Evaluación Técnica:	
Condiciones Complementarias	450
Evaluación Económica:	
Menor Prima	150
Menor Deducible	300
Evaluación Factor Ley 816 de 2003:	
Apoyo a la Industria Nacional	95
Emprendimiento de mujeres	2,5
Mipyme	2,5
TOTAL	**1.000**

EVALUACION TÉCNICA

Condiciones Complementarias: Máximo 450 Puntos

Se otorgará calificación para cada uno de los ramos requeridos en este proceso; de acuerdo con los siguientes criterios.

Condiciones Complementarias	**450 puntos**	**SEGUROS DEL ESTADO**
Póliza Todo Riesgo Daños Materiales		
No aplicación de infra seguro. Siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable no supere el 10%. (Se calificará en condiciones complementarias el ofrecimiento de porcentaje superior).	**10 puntos**	**10**

Gastos para la adecuación de suelos y terrenos que lleguen a afectarse como consecuencia de un Temblor, Terremoto, Erupción Volcánica y/o otros eventos de la naturaleza, hasta el 5% del valor asegurable del bien inmueble afectado. Se otorgará el puntaje máximo al oferente que otorgue el máximo porcentaje hasta el 5% del valor asegurable del bien inmueble afectado con el texto indicado.	**10 puntos**	**10**
VALORES GLOBALES SIN RELACIÓN DE BIENES: Queda entendido, convenido y aceptado que la aseguradora no solicitará al asegurado la relación discriminada de los bienes muebles asegurados aceptando la indicación de las sumas globales informadas por el asegurado.	**20 puntos**	**20**
BIENES DE PROPIEDAD PERSONAL DE FUNCIONARIOS O CONTRATISTAS: Se amparan los bienes de propiedad de los servidores públicos del asegurado, con exclusión de dineros, joyas y vehículos mientras se encuentren en predios del asegurado, siempre y cuando dichos bienes no estén amparados por otros seguros. La responsabilidad por la propiedad personal de un empleado no excederá la suma de **$5.000.000** evento por persona / **$20.000.000** vigencia y cualquier pérdida en su caso se ajustará con el asegurado y se pagará directamente al empleado o funcionario afectado. Se excluye dineros, joyas y vehículos. **(Nota: El valor señalado corresponde al requerido por la Entidad por lo cual podrá ser aumentado, pero no disminuido, so pena de rechazo de la propuesta).**	**20 puntos**	**10**
INCLUSIONES Y MODIFICACIONES A LA PÓLIZA: La compañía de seguros efectuará las inclusiones, modificaciones o exclusiones al seguro, con base en los documentos o comunicaciones claras y precisas emitidas por el asegurado y/o el intermediario, sin exigir documentos particulares o requisitos especiales.	**20 puntos**	**20**
PÉRDIDA DE ARRENDAMIENTO: Queda entendido, convenido y aceptado que la póliza cubre la perdida de arrendamiento del edificio asegurado, causada por cualquiera de los riesgos amparados por este seguro hasta por el 100% de los gastos demostrados. - **Sublímite hasta 3 meses** y con un valor asegurado total hasta **$150.000.000** sin cobro de prima adicional y sin aplicación de deducible **(Nota: el valor del límite**	**20 puntos**	**20**

corresponde al mínimo requerido por lo cual podrá ser aumentado, pero no disminuida so pena de rechazo del ramo).		
REPOSICIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE SOFTWARE: Bajo este amparo se cubren los gastos en que debe incurrir el asegurado para la reinstalación y/o recuperación del software, incluidas pruebas y ajustes, los cuales se generen como consecuencia de daños o pérdidas producidos por un evento amparado bajo la presente póliza, hasta el 100% de Los gastos demostrados. Así mismo, el amparo de este seguro se extiende a cubrir la reposición de las licencias y/o costos en que incurra la entidad asegurada para reposición e instalación de programas, por pérdidas y/o daños de software ocurridos como consecuencia de los riesgos amparados bajo la presente póliza. siempre y cuando la entidad mantenga respaldo sistematizado de la información y licencias. Sublímite $40.000.000 evento /$80.000.000 vigencia. siempre y cuando la Entidad mantenga respaldo sistematizado de la información y licencias. (Nota: el valor del sublímite corresponde al requerido por la Entidad por lo cual podrá ser aumentado, pero no disminuida so pena de rechazo de la propuesta).	**20 puntos**	**20**
Total Puntos Póliza Todo Riesgo Daños Materiales	**120 puntos**	**120**

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		**SEGUROS DEL ESTADO**
Ofrecimiento de límite adicional al básico de $800.000.000. Se califica el límite adicional sin cobro de prima de acuerdo con lo siguiente:		
No ofrecimiento en exceso al límite básico	0 puntos	
$100.000.000 Adicional al Básico.	20 Puntos	
$300.000.000 Adicional al Básico.	30 Puntos	
$500.000.000 Adicional al Básico.	50 Puntos	50
Límite para Gastos médicos por evento y por vigencia. Se califica el Sublímite adicional ofrecido al	25 Puntos	25

básico obligatorio, para evento, hasta un monto en exceso de **$300.000.000** por evento.		
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro. (Se califica el límite adicional ofrecido). El Oferente debe contemplar bajo esta cláusula, que no obstante que el límite asegurado se reduce en caso de siniestro, tal límite se entenderá restablecido desde el momento del siniestro en el importe correspondiente, por dos (2) veces. Dichos restablecimientos darán derecho a la compañía al cobro de prima.	25 Puntos	17,5
Total Puntos Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Predios, Labores y Operaciones	**100 Puntos**	**82,5**

PÓLIZA DE MANEJO PARA ENTIDADES OFICIALES		**SEGUROS DEL ESTADO**
Ofrecimiento de límite adicional al básico de $80.000.000. Se califica el límite adicional sin cobro de prima de acuerdo con lo siguiente:		
$30.000.000 Adicional al Básico.	30 Puntos	
$40.000.000 Adicional al Básico.	50 Puntos	50
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro; una (1) veces. Se califica el límite adicional al básico exigido.	30 Puntos	30
Se calificará con máximo 50 puntos a la compañía que otorgue el mayor porcentaje de valor asegurado adicional al básico de 50% para la cláusula de Protección de depósitos bancarios.	50 Puntos	0
Máximos Puntos Póliza de Manejo para Entidades Oficiales	**130 Puntos**	**80**
PÓLIZA COLECTIVA DE AUTOMÓVILES		**SEGUROS DEL ESTADO**
Incremento del límite básico para la cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual, SIN COBRO ADICIONAL DE PRIMA. (Para vehículos)		
Al proponente que ofrezca límite Para Autos de **$500.000.000 / $500.000.000 / $1.000.000.000**; Para Motos de **$60.000.000 / $60.000.000 / $120.000.000**	20 Puntos	

Al proponente que ofrezca límite Para Autos de **$600.000.000 / $600.000.000 / $1.200.000.000**; Para Motos de **$60.000.000 / $60.000.000 / $120.000.000**	40 Puntos	40
Cobertura para gastos y costos legales de Traspaso y demás tramites: La compañía indemnizara al asegurado y/o beneficiario, hasta el 100% de los gastos y costos totales, cuando ocurra una pérdida total por daños o por hurto indemnizable bajo la presente póliza, incluyendo los costos y gastos por los tramites de cupos y de chatarrización, entre otros, ante las correspondientes autoridades competentes.	10 Puntos	10
Amparo Automático: Los vehículos que adquiera el asegurado, sean nuevos o usados les otorgarán los amparos contratados en la presente póliza, sin necesidad de realizar la respectiva inspección, con solo enviar a la Compañía la fotocopia de la factura de compra o del documento de adquisición.	10 Puntos	10
No obstante, lo dispuesto en las condiciones generales y particulares de la póliza, se hace constar que este seguro ampara automáticamente las pérdidas o daños que sufran los vehículos asegurados y la responsabilidad civil extracontractual, que pueda derivarse; cuando dichos vehículos transporten mercancías azarosas, inflamables o explosivas.	10 Puntos	10
Vehículo de reemplazo para pérdidas totales y/o parciales hasta por 30 días. Solo para vehículos Livianos.	30 Puntos	30
Total Puntos Póliza Colectiva de Automóviles	**100 puntos**	**100**

RAMOS	SEGUROS DEL ESTADO
TRDM	120
RCE	82,5
MANEJO	80
AUTOS	100
TOTAL	382,5

EVALUACION ECONÓMICA

Menor Prima: Máximo 150 Puntos

El mayor puntaje a la oferta económica se le otorgará a aquella propuesta que presente la menor prima total de todos los seguros, de acuerdo con la base presupuestal asignada. Las demás una calificación proporcional inferior. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utilizará la siguiente fórmula:

FORMULA: _Menor Prima Ofertada X 150 = Puntaje

Prima Ofrecida de la oferta evaluada

RAMOS	SEGUROS DEL ESTADO
PRIMA	**$130.586.111**
PUNTAJE	**150**

Menor Deducible:

Máximo 300 Puntos

Se otorgará un máximo de 75 puntos para cada uno de los ramos requeridos en este proceso; el puntaje obtenido en la evaluación de porcentaje se sumará al puntaje obtenido en la evaluación de SMMLV, para obtener un puntaje máximo de 75 puntos, exceptuando el ramo de automóviles, para los cuales no aplican deducibles. Luego se sumará el puntaje obtenido en cada uno de los ramos para obtener un único puntaje de máximo 300 puntos.

NOTA: Los puntajes anteriores se sumarán y promediaran en cada ramo y su valor total no será superior al ***Menor Deducible,*** o sea, 75 puntos por Ramo.

Ramo	Puntaje Máximo	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
TRDM	75	65
RCE	75	75
Maquinaria y Equipo	75	68,3
Manejo Global	75	75
TOTAL MENOR DEDUCIBLE	**300**	**283,3**

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA 95 puntos

De conformidad con la Ley 816 de 2013 y el Decreto 019 de 2012 y demás normas reglamentarias en apoyo a la Industria Nacional Se otorgarán hasta cien (100) puntos al oferente que acredite que el 100% de los servicios objeto de la presente Selección Abreviada son de origen nacional.

Ramo	Puntaje Máximo	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
INDUSTRIA NACIONAL	95	95

EMPRENDIMIENTO DE MUJERES 2,5 puntos

Ramo	Puntaje Máximo	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES 2,5 puntos	2,5	0

PUNTAJE MIPYMES (2.5 PUNTOS)

Ramo	Puntaje Máximo	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PUNTAJE MIPYMES (2.5 PUNTOS)	2,5	0

RESUMEN TOTAL DE CALIFICACION

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Aspecto	**Puntaje Total**	
Evaluación Técnica:		
Condiciones Complementarias	450	382.5
Evaluación Económica:		
Menor Prima	150	150
Menor Deducible	300	283.3
Evaluación Factor Ley 816 de 2003:		
Apoyo a la Industria Nacional	95	95

Emprendimiento de mujeres	2,5	0
Mipyme	2,5	0
TOTAL	**1.000**	**910.8**

CONCLUSION

1). ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA con NIT: 860.524.654-6

representada legalmente por **LUIS FERNANDO MEJIA ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía **C.C. No.** 71.646.903 de Medellín (Antioquia) (Apoderado)., **NO SUBSANÓ EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE OFERTA ECONOMICA, por lo tanto, se rechaza la propuesta, según lo establecido en el PLIEGO DE CONDICIONES:**

CAUSALES DE RECHAZO:

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

5. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el pliego o evaluación.

2) SEGUROS DEL ESTADO S.A con NIT 860.009.578-6 representada legalmente por ANDRES FELIPE GONZALEZ MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía C.C N° 94.403.778 de Cali (Apoderado) obtuvo como resultado lo siguiente:

ORDEN ELEGIBILIDAD	NOMBRE DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA
1	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**910.8 PUNTOS**

Por lo anteriormente expuesto, el comité asesor y evaluador **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** al proponente **SEGUROS DEL ESTADO S.A con NIT 860.009.578-6** representada legalmente por **ANDRES FELIPE GONZALEZ MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía **C.C N° 94.403.778 de Cali (Apoderado)**, quien obtuvo un mayor puntaje (**910.8 puntos**), y que su propuesta técnica y económica CUMPLE con lo establecido en el pliego de condiciones.

El presente documento, se presenta, para que sea conocido por los proponentes interesados, veeduría y demás personas o entidades que puedan ejercer control sobre lo aquí consignado y procedido. Informe que permanecerá en la Oficina de Contratación del Municipio de San Roque y en la página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, el cual se encuentra identificado con el siguiente número

SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA SAMC-002-2026.

Para constancia firman por quienes en ella intervinieron:

Original firmado

MARIA CELESTE ARBOLEDA SEPULVEDA

Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

BEATRIZ ELENA ALVAREZ HERNANDEZ

Secretaria de Hacienda

CARLOS ANDRES LÓPEZ HOLGUIN

Secretario de Planeación, Obras Públicas e Infraestructura

Proyectó: Jessica Lizeth Palencia – Profesional Universitario
Revisó: Diego León Duque Hoyos- Abogado externo contratación